



GACETA DE MADRID

Del Martes 1. de Mayo de 1731.

Viena 31. de Marzo de 1731.



Después de la conclusión, y ajuste del Tratado de Alianza entre el Emperador, y el Rey de la Gran Bretaña, se asegura, que este ministerio ha resuelto comunicar quanto antes à la Dieta del Imperio la *Pragmatica Sancion* hecha el dia 6. de Diciembre del año de 1724. de que se ha constituido Garante S. M. Britanica, à fin de establecerla por Ley permanente, y que en su consecuencia se mantengan siempre vnidos, è indivisos todos los Reynos, Provincias, y Dominios de S.M. Imperial, y los posean de este modo sus Successores, segun el orden de successión, que por derecho de primogenitura ha instituido el Emperador en su Casa: Y tambien se dà por cierto, que el Conde de Kuffstein, Ministro Plenipotenciario de S.M. Imperial, irá con toda brevedad à las Cortes de todos los Electores, y otros Príncipes del Imperio, para tratar en ellas este grave punto, y llevarie al fin que se desea, pues parece que de su resulta se pasará à entablar el otro no menos grave, y importante de la eleccion de vn Rey de Romanos. El Duque de Lyria, que continúa en sus frequentes conferencias con los Ministros Imperiales, ha despachado de buelta el Correo, que algunos dias antes le llegó de Sevilla, dando quenta à su Corte de lo que ha ocurrido en ellas, y de lo que en el referido Tratado han estipulado los Contractantes, sobre las disposiciones que se deberán practicar para la introducion de los 6y. Españoles en las Plazas de Toscana, Parma, y Plasencia. Tambien se asegura, que se ha ajustado el Reglamento de vn Nuevo Arancel, sobre el pie antiguo para los derechos que se exigen en los Reynos de Napoles, y Sicilia, extinguiendo todos los impuestos modernos sobre las mercaderias Estrasgeras, que en ellos se introducen; y no se duda que con esta moderacion bolverà à florecer el Comercio en aquellas partes, el qual se hallaba muy deteriorado. Desde principios de esta Semana corre muy valida la voz, de que el Principe Carlos de Lorena, hermano del actual Duque de Lorena, vendrà con mucha brevedad à esta Corte.

Hamburgo 6. de Abril de 1731.

Las cartas de Moscou de 18. del pasado refieren, que aviendo recibido la Czarina, por vn Correo de Constantinopla, nuevas seguridades del Gran Turco, en orden à conservar, y mantener la buena vnion entre las dos Potencias, mandò luego comunicar esta gustosa noticia al Conde de Wratisslau, Embaxador del Emperador. Avisan de Riga, que se hazen en aquella Ciudad grandes prevenciones para el recibimiento de la Czarina, que ha resuelto passar à ella en este proximo Verano. Y de Peterbourg se escribe, que tambien se han dado las ordenes convenientes para el armamento de muchos Navios de guerra, y Fragatas, con el fin de dàr à S.M. Czariana la diversion de vna Batalla Na-

val. Las cartas de Stokholm de 24. del passado dizen , que las Cortes de aquel Reyno han nombrado Comissarios , para que passen à reconocer , y examinar el estado de la Provincia de Filandia , en que no se ha hecho reparacion alguna despues de la Paz con la Moscovia; y no se duda , que en vista de la Relacion que hizieren , se daràn las ordenes convenientes para ponerla en buen estado de defensa. El Conde de Gallouvin , Ministro de la Czarina en Succia, ha hecho vna fuerte representacion al Conde de Horn, Mariscal de la Corona, sobre las dependencias de la Livonia , y solicita con igual instancia se le comuniquen lo que las Cortes resolvieren sobre ella. Las cartas de Warlovia de 21. del passado refieren, que ademàs de la respuesta que diò el Ministro de la Czarina (de que se hizo mencion la Semana passada) ha hecho vna nueva representacion al Primado de Polonia, sobre que S.M. Czariana no puede, ni quiere renunciar à la justa pretension que tiene contra aquel Reyno, en orden à los ocho millones , que el Czar Pedro Primero prestò à la Republica ; ni que tampoco puede esta quejarse , ni llevar à mal , el que aquella Princesa se interesse con instancia en la execucion del Tratado de Oliva. Avisan de Dresde, que el dia 18. del passado recibì el Conde de Hoim , primer Secretario de Estado del Rey de Polonia , orden de retirarse à vna de sus Tierras , y que al mismo tiempo se le embargaron todos sus papeles , à cuyo fin passò vn Ayudante General del Rey con otros Ministros , y tambien para acompañarle en el coche hasta el lugar señalado para su retiro.

Genova 8. de Abril de 1731.

Desde el Lunes de la Semana passada, se halla en esta Ciudad el Noble Camilo Doria , que ha buuelto de Corcega en vna de las Galeras de la Republica, y luego informò à este Gobierno del Estado de las cosas de aquella Isla ; y aunque se han confirmado las noticias de averse apoderado los Rebeldes de la Provincia de Sertena, donde hallaron muchas armas, y otras municiones, y de que tambien tienen algunas piezas de Artilleria, se espera la conclusion de algun buen ajuste , pues ya quedaba señalado el dia para dàr principio à las conferencias entre los Amotinados, y vn Oficial que han nombrado los nuevos Comissarios desta Republica, por la mediacion del Obispo de la Bastia. Las cartas de Roma de 31. del passado dizen, que sin embargo de continuar en padecer el Papa la fluxion que le molestaba , diò desde los Corredores del Palacio del Quirinal la bendicion al Pueblo el dia de Pasqua de Resurreccion , y que el siguiente diò principio à la funcion de bendecir los *Agnus*. Su Santidad ha conferido el Arzobispado de Bolonia , vacante por muerte del Cardenal Boncompaño , al Cardenal Lamberti , con quatro mil escudos de pension , los tres mil à favor del Cardenal Corsini, y los restantes à favor del Cardenal Grimaldi. Inmediatamente que se sentenciò la causa del Cardenal Coscia, solicitò este Purpurado tener vna Audiencia del Papa ; pero se le respondiò , que la podria pedir , quando huviesse cumplido con todo lo prevenido en la misma Sentencia , satisfaciendo antes à la Reverenda Camara: Y se avisa, que despues partiò este Purpurado de Roma , dudandose de si fue à Napoles , ò se retirò à Turin. Antes que el Conde de Gros, Ministro del Rey de Cerdeña, saliesse de Roma, sin tener Audiencia del Papa , esparciò secretamente vn Impresio en aquella Ciudad, probando en él , que los Feudos que ocasionan esta reñida disputa, pertenecen à su Soberano ; pero se cree, que su Santidad lo mandará recoger.

Londres 6. de Abril de 1731.

CInco dias ha que despachò este Gobierno vn Correo à Monsieur Keene, Ministro del Rey en España; y el siguiente recibió otro de Viena, con el Tratado firmado en aquella Corte, entre el Emperador, y S. M. Britanica, cuya Copia ha recibido tambien el Conde de Kinski, Embiado Extraordinario de S. M. Imperial. Aun no han salido à luz las Condiciones de esta Alianza; pero se asegura, que se han confirmado en ella todas las efectuadas desde el año de 1718. hasta el presente, en quanto no se ayan derogado expressamente; y tambien la introducion efectiva de las Guarniciones Españolas en las Plazas de Toscana, Parma, y Plasencia. Ayer resolvieron los Comunes pedir al Rey la comunicacion del Tratado de Paz, buena correspondencia, y de Neutralidad en la America, ajustado el dia 16. de Noviembre de 1686. entre esta Corona, y la Francia, y mañana harán à S. M. vna humilde representacion à este fin. Yà han determinado los Comunes hazer dos Actos, el vno, para que las Fabricas de Lanas no padezcan detrimento con la extraccion de la que se coge en este Reyno, y soborno de los Fabricantes que salen de èl para trabajar en otras partes; y el otro, para que se fomente, y adelante el Comercio de Azucar de las Piantaciones Inglesas, consumiendolo su cosecha antes de passar à buscar la de Reynos Estrangeros.

La Haya 11. de Abril de 1731.

AViendo tenido el Conde de Sinzendorff varias conferencias con los Ministros de esta Regencia, despues que les comunicò la Copia del Tratado de Viena, y convidado à la Republica para la accesion, despachò ayer vn Correo à su Corte, dando quenta de sus officios, y de la resulta que han tenido. El Conde de Chesterfield, Embaxador del Rey de Inglaterra, ha despachado tambien vn Extraordinario à Londres, y siempre prosigue en sus Conferencias con los Diputados de la Regencia, con quienes ha tenido vna el Embiado de los Electores de Baviera, y Colonia. Las cartas de Aquisgrana de 6. de este mes dicen, que los Diputados del Circulo de Westfalia, han dado principio à sus Juntas; y que los Ministros de los Electores de Maguncia, y Palatino, Directores de aquel Circulo, pretenden el contingente de sus Tropas en dinero. Avisan de Bruselas, que aunque parece que en el Tratado de Viena se ha estipulado la extincion de la Compania de Ostende, se permite en èl, que cierto numero de Navios vayan à las Indias Orientales, con tal, que no comercien en los parages frequentados por Ingleses, y Olandeses, y que esta noticia hizo subir el precio de las Acciones vn diez por ciento mas desde la semana passada, de suerte, que actualmente se hallan à setenta por ciento de beneficio.

París 14. de Abril de 1731.

EL dia 8. de este mes hizo su Entrada publica en esta Ciudad el Abate Lanti, Nuncio Extraordinario del Papa, con todas las ceremonias acostumbradas, y vn numeroso acompañamiento de Coches. El dia 10. fueron el Principe de Guise, y Monsieur Hubert, Conductor de Embaxadores, à la Casa del referido Nuncio Extraordinario, y le conduxeron à Versailles à la Audiencia de S. M. con todos los honores debidos à su caracter. Despues de la Audiencia, pasó el Rey, acompañado del Nuncio, à su Gavinete, donde viò S. M. las ricas faxas bendecidas, que su Santidad embia al Señor Delfin; y avien-

avien do tenido tambien Audiencia de la Reyna , passò S. M. al Quarto del señor Delfin , adonde fue introducido el Nuncio con las mismas ceremonias; y presentò en la Audiencia à S. A. las faxas bendecidas por su Santidad. En vna Carta circular , que el Rey ha escrito à los Arzobispos , y Obispos de su Reyno , participandoles su Real Decreto , expedido al Parlamento , para poner desde luego en salvo los Derechos , y Privilegios esenciales de la Iglesia , y los que la piedad de los Reyes sus antecessores han añadido , les assegura S. M. con las mas vivas expresiones de su invariable intencion , en conservar sin la menor lesion la Jurisdiccion Ecclesiastica ; y que si los inconvenientes de las actuales disputas sobre dos questiones mixtas que interessan las dos Potencias , le han resuelto à mandar suspender desde muy luego el curso de ellas , y de todo lo demás que huviera podido resultar , no ha tenido en esto S. M. otro objeto que atajar en su origen los primeros movimientos de los animos , para examinar todo con la madurez que requiere punto tan delicado , y grave , y tomar los medios mas conducentes para apagar enteramente estas disputas , cuya vltima determinacion ofrece tomar S. M. con el parecer , y dictamen de los que eligiere en el Orden Episcopal ; y yà se dize , que el Rey ha nombrado à los Cardenales de Fleury , Rohan , y Vilsy , y al Arzobispo de Rohan , y à Monsieur Daguessau , Chanciller de Francia , à Monsieur Jauvellein , Guarda-Sellos de la Corona , y Monsieur de Ormesson , y Monsieur de la Forzia , Consejeros de Estado , para tratar sobre esta importante materia.

Madrid 1. de Mayo de 1731.

POR las cartas de los Partes de la Corte de 20. 22. y 25. del passado se ha sabido , que sus Magestades , y Altezas permanecen con perfecta sa ud en su Real Alcazar de Sevilla , no dexando de gozar diariamente de la diversion de passeos en las orillas del Guadalquivir , y demás parages acostumbrados.

Atendiendo el Rey à los servicios de Don Juan Andrés del Toso , Theniente de Rey de Melilla , le ha conferido S. M. el Gobierno de aquella Plaza , que estaba vacante.

Libro nuevo : *Vieyra impugnado* , por la Madre Juana Inès , y defendido por la Madre Sor Margarita ignacia , Religiosa de San Agustin , en Santa Monica de Lisboa. Otro : *El Alfonso* , ò *Fundacion del Reyno de Portugal* , Poema epico ; su Autor Don Francisco Botello ; ambos en la Libreria de Pedro Reboredo ; Calle de Toledo. Otro Libro nuevo , intitulado : *Vida Christiana* , ò *practica facil de entablarla* , que escribiò el V. P. Geronymo Durari , de la Compañia de Jesus ; se vende todo el año enquadernado , y de buena impresion , por nueve quartos , en la Imprenta de Joseph Rodriguez , Calle del Carmen. El Papel : *El Abogado del Ayre* , y *Fiscal del Fuego* ; que escribiò Don Miguèl Muñoz contra Don Diego de Torres , sobre el Globo ; en el Puesto de Francisco Fabregas , en las Gradas de San Phelipe. Otro Papel : *Compendio del Martyrio que padeciò en Argel Don Diego Coronel Suarez* ; su Autor Don Pedro Garcia de Vega ; en la Libreria de Miguèl Henriquez , junto al Correo de Italia , y en las Gradas de San Phelipe.

CON PRIVILEGIO : En Madrid , por Juan de Ariztia , en la calle de Alcalà.